

# PlantaDoce.

Entorno

## Canarias amplía el uso obligatorio de la mascarilla en sitios cerrados públicos

El elemento de protección se debe usar en la región en los lugares de uso público y en las zonas abiertas si no se puede mantener la distancia de seguridad.

PlantaDoce  
5 ago 2020 - 13:00



El Gobierno de Canarias aprueba la obligatoriedad del uso de la mascarilla en los sitios cerrados públicos. El Ejecutivo autonómico ha implantado esta medida que se extiende a la utilización del elemento de protección a las zonas abiertas si no se mantiene la distancia de seguridad, según publica este miércoles el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

---

# PlantaDoce.

---

El Ejecutivo regional ha ampliado las medidas de protección contra el Covid-19.

**El uso de la mascarilla será también obligatorio en restaurantes y bares**, exceptuando el momento en el que se ingieren comidas o bebidas, según ha informado el portavoz, Julio Pérez.

El Gobierno autonómico ha señalado que la mascarilla deberá estar colocada adecuadamente y se regula la obligación de llevarla de forma correcta. En los centros educativos no universitarios, **Pérez ha indicado que se podrá prescindir de la mascarilla dentro de “grupos de convivencia estable escolares”** o una vez que los estudiantes se hayan sentado en sus pupitres si se mantiene la distancia de seguridad.

Por último, **el portavoz ha informado que se eleva a 55 el grupo de personas que pueden atender los guías turísticos**. Pérez también ha precisado la obligatoriedad del uso de la mascarilla en reuniones de no convenientes y evitar permanecer en lugares cerrados donde haya aglomeración de personas.